



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco de Bogotá S.A
DEMANDADO	FABIO ANDRES MARIN GARCIA IDEAS COMERCIALES PYC SAS MOTO PISTON LA 44 S.A.S.
RADICADO	050013103003-2020-00241-00
ASUNTO	Resuelve solicitud
Auto Sustan. nro.	352

Referente a la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante, de asignar curador, el despacho informa que por motivos técnicos no se había podido proceder con el emplazamiento, como el mismo se está surtiendo, no se puede acceder aún a la solicitud de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Jueza

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5f81568debc6ac0e684ea44e339c4b1cd91e8f10c0a56f899124904da4594a56
Documento generado en 29/07/2021 07:15:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>